

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 07 de junio de 2016 4:33 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-464, 2016-462
Datos adjuntos: Admite 2016-464.pdf; Admite 2016-462.pdf

NOTIFICACIÓN ADMISIÓN DE TUTELA RDO 2016-464, 2016-462

SE ADJUNTA AUTO Y DEMANDA

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09mdl@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 261 33 96 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm09med@cendoj.ramajudeicial.gov.co

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 07 de junio de 2016 3:37 p. m.
Para: 'veroka42@gmail.com'
Asunto: NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA RDO 2012
Datos adjuntos: 2012-00469 REQUIERE ABOGADA - CURADORA.docx

Me permito notificarle la providencia del 27 de mayo de 2016, que al presente se adjunta.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09mdl@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 261 33 96 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm09med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 07 de junio de 2016 1:57 p. m.
Para: 'notificacionestutelas@saviasaludeps.com'; 'despachosalud@antioquia.gov.co'; notificacionesjudiciales@antioquia.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-440
Datos adjuntos: T 2016-0440 SAVIA SALUD -ELLA (PROCEDIMIENTO-TRATAMIENTO INTEGRAL-EXONERACION COPAGOS).docx

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-440

SE ADJUNTA SENTENCIA

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09mdl@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 261 33 96 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm09med@cendoj.ramajudeicial.gov.co

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 07 de junio de 2016 1:56 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co; notificaciones.judiciales (notificaciones.judiciales@icbf.gov.co)
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-439
Datos adjuntos: T 2016-0439 UARIV-ICBF SILENCIO ELLA DESVINCULA ayudas.doc

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-439

SE ADJUNTA SENTENCIA

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09mdl@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 261 33 96 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm09med@cendoj.ramajudeicial.gov.co

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 07 de junio de 2016 1:55 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-441, 2016-438
Datos adjuntos: 2016-00441 (silencio) ayuda humanitaria - programa de estabilizacion socioeconomica.docx; T 2016-00438 UARIV (silencio) - ELLA [DchoPetición-AyudaEmergencia].doc

NOTIFICACIÓN SENTENCIA DE TUTELA RDO 2016-441, 2016-438

SE ADJUNTA LA SENTENCIA

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09mdl@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 261 33 96 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm09med@cendoj.ramajudeicial.gov.co

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 07 de junio de 2016 1:52 p. m.
Para: tutelas.lex2@unidadvictimas.gov.co
Asunto: ALAN EDMUNDO JARA URZOLA LE NOTIFICO REQUERIMIENTO PREVIO A DAR APERTURA DE INCIDENTE RDO 2016-150, 2016-4, 2016-137, 2016-359, 2016-166, 2016-397, 2016-158, 2016-82, 2016-139, 2015-1159
Datos adjuntos: 2016-00139 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV.docx; 2016-00166 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV - TRIBUNAL ADMITIVO.docx; 2016-00158 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV - TRIBUNAL ADMITIVO.docx; 2016-00082 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV - TRIBUNAL ADMITIVO DE ANTIOQUIA.docx; 2016-00137 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV - TRIBUNAL ADMITIVO.docx; 2015-01159 REQUERIMIENTO PREVIO UARIB - TRIBUANL ADMITIVO.docx; 2016-00004 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV - TRIBUNAL ADMITIVO.docx; 2016-00150 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV TRIBUANL ADMITIVO.docx; 2016-00397 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV.docx; 2016-00359 REQUERIMIENTO PREVIO UARIV.docx

Señor:
ALAN EDMUNDO JARA URZOLA EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAR A LAS VICTIMAS

Cordial saludo,

Me permito notificarle los autos que se adjuntan al presente correo, en los cuales se dispuso dentro de los procesos Radicados 2016-150, 2016-4, 2016-137, 2016-359, 2016-166, 2016-397, 2016-158, 2016-82, 2016-139, 2015-1159, requerirlo previo a dar apertura al incidente de desacato, para que en el término de DOS (2) días hábiles, contados a partir de la notificación del presente, le informe a este Despacho si le dio o no cumplimiento al fallo de tutela. En caso de no haberlo hecho, indique las razones del incumplimiento.

Igualmente se le pone de presente que desatender lo ordenado, dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en los artículos 27 y 53 del Decreto 1291 de 1991, lo cual acarrearía entre otras, la posibilidad de adelantar un proceso judicial de carácter penal.

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JUZGADO 9º ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09mdl@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 261 33 96 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm09med@cendoj.ramajudeicial.gov.co

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 07 de junio de 2016 11:49 a. m.
Para: 'cliente@cornare.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTO RDO 2015-790
Datos adjuntos: 2015-00790 Luis Raúl Cañas Vs Mpio San Vicente [RequiereParteActoraPorEmplazamiento].doc



JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siete (07) de junio de dos mil dieciséis (2016)
Oficio No. 339

REFERENCIA : **ACCIÓN POPULAR**
DEMANDANTE: LUIS RAUL CAÑAS ARISMENDY
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER
RADICADO: 33-009-2015-00790 00

Doctora:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"
Carrera 59 No. 44 - 48, Kilómetro 54 Autopista Medellín Bogotá

Cordial Saludo:

Dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 27 de mayo hogaño, me permito comunicarle que se ordenó requerirlos en el siguiente orden de ideas:

***TERCERO:** Por la Secretaría del Juzgado, **REQUIÉRASE** a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE" para que informe el estado actual del procedimiento administrativo que dio lugar a la expedición de la Resolución No. 131-0441 de ocho (8) de julio de 2015, así como también si la medida preventiva allí adoptada consistente en la suspensión de actividades de explotación minera se encuentra actualmente vigente o ha mutado, en cuyo caso remitirá los actos administrativos relacionados con nuevas determinaciones relacionadas con la "CANTERA EL PERPETUO SOCORRO", ubicada en predio ubicado en la vereda Perpetuo Socorro del Municipio de San Vicente, y además deberá aportar al expediente copia auténtica de todas las actuaciones adelantadas frente a dicha Cantera.

CUARTO: Por la Secretaría del Juzgado, **REQUIÉRASE** a la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE" para que aporte al Despacho la dirección de notificaciones de los señores JOSÉ DE JESÚS MONTOYA HENAO, ALBERTO MONTOYA HENAO y FRANCISCO MONTOYA HENAO, a través de la cual los ha enterado de las determinaciones adoptadas frente a la "CANTERA EL PERPETUO SOCORRO".

Atentamente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ
Secretario

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09mdl@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 261 33 96 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm09med@cendoj.ramajudeicial.gov.co

Juzgado 09 Administrativo de Medellin

De: Juzgado 09 Administrativo de Medellin
Enviado el: martes, 07 de junio de 2016 11:39 a. m.
Para: 'cliente@cornare.gov.co'
Asunto: NOTIFICACIÓN DE EXHORTO RDO 2015-790
Datos adjuntos: 2015-00790 Luis Raúl Cañas Vs Mpio San Vicente [RequiereParteActoraPorEmplazamiento].doc; 2015-790 OFICIO A CORNARE (SOLICITUD).docx



JUZGADO 9 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Siete (07) de junio de dos mil dieciséis (2016)
Oficio No. 339

REFERENCIA : **ACCIÓN POPULAR**
DEMANDANTE: LUIS RAUL CAÑAS ARISMENDY
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN VICENTE FERRER
RADICADO: **33-009-2015-00790 00**

Señores:
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE"
Carrera 59 No. 44 - 48, Kilómetro 54 Autopista Medellín Bogotá

Cordial Saludo:

Dentro del proceso de la referencia y en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del 27 de mayo hogaño, me permito comunicarle que fue exhortado para que realicen una visita técnica, acompañada de Ingeniero Ambiental o perito idóneo con conocimientos afines, a la Cantera de explotación de materiales de construcción en la Mina El Perpetuo Socorro del Municipio de San Vicente, ubicada en la vía que conduce a la Vereda El Perpetuo Socorro, km 1, de dicha localidad, y perteneciente a los señores José de Jesús, Alberto y Francisco Montoya Henao.

La visita técnica deberá practicarse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente proveído y tendrá por objeto constatar las condiciones actuales de explotación de dicha Cantera, y sobre la misma deberá rendirse informe por escrito al Despacho, en donde se deberán abordar los siguientes interrogantes y aspectos, acompañando además el respectivo soporte fílmico o fotográfico de la visita. Se deberá verificar: i) Si con la actividad de explotación de la Cantera se ha afectado o se podría llegar a afectar la carretera veredal o vía contigua a la misma; ii) Si hay peligro de desplome, colapso o afectación de la misma, en cuyo caso habrá de indicar cuáles son las actividades, obras o medidas a adoptar para evitar que ello ocurra; iii) Si la explotación de la Cantera podría afectar las viviendas y construcciones aledañas, en cuyo evento deberá manifestar y explicar de qué forma podría producirse, y cómo puede afrontarse la situación para precaver su ocurrencia; iv) Teniendo en cuenta las características de la carretera veredal contigua a la cantera, habrá de indicar cuál es el tonelaje máximo que soporta la misma, en materia de tránsito vehicular de transporte de carga de materiales.

El Informe deberá ser presentado ante este Juzgado dentro de los cinco (5) días siguientes a la práctica de la visita técnica que aquí se ordena.

Atentamente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ

Secretario

Cordialmente,

JUAN CAMILO MARTÍNEZ VÁSQUEZ

SECRETARIO JUZGADO 9° ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

AVISO IMPORTANTE: Esta dirección de correo electrónico jadmin09mdl@notificacionesrj.gov.co es de uso único y exclusivo de envío de notificaciones, todo mensaje que se reciba no será leído y automáticamente se eliminara de nuestros servidores, apreciado usuario si tiene alguna solicitud por favor comuníquese a la siguiente línea telefónica: 261 33 96 o envíenos un correo electrónico a la siguiente dirección: adm09med@cendoj.ramajudicial.gov.co